

**OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES DE LA ONCE Y SU FUNDACIÓN**

PLAN DE ACTUACIÓN

PERIODO 2011-2015

SUMARIO

1. Introducción	3
2. Identificación de Retos Políticos en el Programa de Gobierno de la ONCE y su Fundación para su IX Mandato	5
3. Estructura y composición del Observatorio de Igualdad de Oportunidades de la ONCE y su Fundación	6
4. Áreas Prioritarias de Trabajo del Observatorio de Igualdad de Oportunidades	12
5. Cronograma	17

1. Introducción

Atendiendo a los criterios establecidos en los acuerdos del Consejo General por los que se definen las funciones y contenidos del Observatorio de Igualdad de Oportunidades de la ONCE y su Fundación, se presenta a continuación el plan de actuación de dicho órgano para el periodo comprendido entre 2011 y 2015, a través de la definición de las áreas prioritarias que serán el hilo conductor de toda la actividad que en materia de igualdad habrán de desarrollar las diferentes estructuras de la organización concernidas en dicho proceso.

Para ello, el presente Plan ha tomado en consideración no sólo lo dispuesto en la legislación nacional y comunitaria en materia de igualdad de género, sino también otros instrumentos recientemente adoptados por los movimientos de la discapacidad de los que la ONCE y su Fundación forman parte, que abundan en el análisis y la implementación de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación entre hombres y mujeres en las organizaciones de personas con discapacidad. Ése ha sido el caso del *Plan de Igualdad para Entidades de Discapacidad del Tercer Sector* (aprobado por el Comité Ejecutivo del CERMI en abril de 2011) y el *2º Manifiesto de los Derechos Humanos de las mujeres y Niñas con Discapacidad de la Unión Europea: Una Herramienta para Activistas y Actores Políticos* (aprobado por la Asamblea del Foro Europeo de la Discapacidad en mayo del mismo año).

A pesar del compromiso que hemos ido adoptando al máximo nivel institucional para luchar por la igualdad de género como principio fundamental, todavía dista mucho de conseguirse la incorporación de la transversalidad de género en nuestras políticas de trabajo, especialmente en lo relativo a la gestión de recursos (humanos y financieros), servicios sociales, comunicación y, sobre todo, en la toma de decisiones. Aunque existan ejemplos aislados de buenas prácticas, la puesta en marcha de la transversalidad de género, sigue limitándose, en la mayoría de los casos, a la incorporación de la mujer en estructuras específicas u órganos representativos, en vez de suponer un proceso de cuestionar y transformar las propias políticas y organizaciones para conseguir la igualdad para todos y todas.

Si queremos lograr, entonces, cambios verdaderos en la ONCE y su Fundación que puedan convertirse en acción transformadora de una organización más igualitaria, es necesario comenzar asegurando el compromiso por la igualdad de género de manera clara y sin reservas, a través de políticas específicas, mecanismos institucionales, así como programas y medidas interseccionales de acción.

Para ello, nuestro objetivo principal será revisar los compromisos políticos y los temas prioritarios marcados en el Programa de Gobierno de la ONCE y su Fundación para el presente mandato, reflexionando de forma estratégica acerca de los métodos y procesos de trabajo del Observatorio de Igualdad de Oportunidades, y la manera de lograr que éstos reflejen las



necesidades y el contexto sociopolítico en el que estamos inmersos, a fin de fijar una agenda clara para los próximos años.

2. Identificación de Retos Políticos en el Programa de Gobierno de la ONCE y su Fundación para su IX Mandato

Según se recoge en el cuarto compromiso estratégico de la ONCE y su Fundación de su IX Programa de Gobierno, los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal, deben impregnar transversalmente todas las actuaciones de la ONCE y su Fundación, tanto en su vida interna como hacia el exterior.

En ese contexto ideológico se señala, más concretamente, que la igualdad de oportunidades y de trato de la mujer será un objetivo prioritario en todas las manifestaciones de la vida interna de la ONCE, su Fundación y sus grupos empresariales, identificándose además los ámbitos en los que se deben redoblar los esfuerzos para alcanzar este objetivo general: la participación, la profundización de la democracia paritaria, la formación, el empleo, las responsabilidades de gestión, la conciliación de la vida familiar y laboral y la lucha contra la violencia de género y el lenguaje sexista.

A partir de tales compromisos políticos, se han identificado las áreas prioritarias de trabajo del Observatorio de Igualdad de Oportunidades, definiendo un objetivo general para cada una de ellas, así como las acciones necesarias para su desarrollo.

Aunque el Plan de Actuación se concibe como una herramienta ambiciosa para los cuatro años del IX Mandato de Gobierno de la ONCE y su Fundación, se ha hecho una previsión estimativa de las acciones que debieran implementarse en el primer bienio y las que se deberían hacer en el segundo. Tales especificaciones se encuentran recogidas en el cronograma que acompaña al Plan de Actuación del Observatorio de Igualdad de Oportunidades.

3. Estructura y composición del Observatorio de Igualdad de Oportunidades de la ONCE y su Fundación

3.1. Estructura orgánica

3.1.1. Pleno del Observatorio de Igualdad de Oportunidades

El Pleno del Observatorio de Igualdad de Oportunidades estará constituido por una presidencia, una vicepresidencia, una secretaria y doce vocalías en representación éstas del Consejo General, de los Consejos Territoriales, de la Dirección General de la ONCE, de la Fundación ONCE, de los grupos empresariales de FUNDOSA y CEOSA, así como del CERMI. A esta composición se sumará un asesor jurídico, como apoyo técnico a las labores del citado órgano.

Serán funciones del Pleno del Observatorio de Igualdad de Oportunidades:

- 1) Actuar como órgano permanente de recogida y análisis de la información disponible sobre la igualdad de género.
- 2) Recibir información sobre medidas y actividades que pongan en marcha las distintas estructuras de la ONCE y su Fundación en materia de igualdad de género.
- 3) Formular recomendaciones y propuestas tendentes a mejorar los indicadores y sistemas de información relacionados con la igualdad de género.
- 4) Proponer la realización de estudios e informes técnicos de diagnóstico de la situación de las mujeres afiliadas en la ONCE y su Fundación.
- 5) Definir las medidas de acción positiva conducentes a la equiparación de oportunidades entre hombres y mujeres de la institución en los ámbitos que se consideren necesarios.
- 6) Evaluar el impacto en la ONCE y su Fundación de las políticas y medidas que afecten a las mujeres, prestando atención prioritaria a las afiliadas.
- 7) Realizar el seguimiento informativo de las políticas sociales generales que puedan afectar a las mujeres con discapacidad y, más específicamente, a las mujeres afiliadas.
- 8) Convertirse en foro de intercambio y comunicación entre los órganos homólogos de la ONCE y su Fundación (comités y comisiones de igualdad).

9) Difundir información sobre diversos aspectos relacionados con las mujeres y la igualdad de género en el seno de la institución.

10) Proponer iniciativas tendentes a mejorar el uso de un lenguaje no sexista y adecuado tratamiento de la figura de la mujer en los instrumentos de comunicación interna de la ONCE y su Fundación.

11) Participar y mantener relaciones con instituciones y órganos de igualdad, especialmente del ámbito de la discapacidad.

El funcionamiento del Observatorio de Igualdad de Oportunidades se regirá por los siguientes criterios:

1) El Pleno se reunirá dos veces al año con carácter ordinario y, excepcionalmente, cuantas veces sea convocado por su Presidenta.

2) El Pleno acordará la creación de cuantos grupos de trabajo estime oportuno, que se constituirán en función de la materia concreta objeto de su propósito. A estos grupos de trabajo podrán incorporarse personas expertas, con el fin de elaborar los informes técnicos pertinentes.

3.1.2. Comisión Permanente

La Comisión Permanente del Observatorio de Igualdad de Oportunidades estará presidida por la Presidencia del Observatorio, la Vicepresidencia, la Secretaría y tres vocalías en representación de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados, de los Consejos Territoriales y del CERMI, respectivamente.

Serán funciones de la Comisión Permanente del Observatorio de Igualdad de Oportunidades:

1) Efectuar un seguimiento estrecho del desarrollo del Plan de Actuación del Observatorio de Igualdad de Oportunidades, estableciendo las prioridades del mismo, así como el calendario exacto para la ejecución de sus acciones.

2) Tomar las medidas pertinentes que corresponda en cada momento para dar respuesta a nuevas necesidades y demandas no contempladas inicialmente en el Plan de Actuación del Observatorio de Igualdad de Oportunidades.

3) Analizar los estudios e informes técnicos solicitados por el Observatorio de Igualdad de Oportunidades, aportando los criterios y las orientaciones que se necesiten en cada momento.

4) Efectuar un seguimiento estrecho de los grupos de trabajo existentes en cada momento, estableciendo los criterios operativos que sean necesarios para asegurar la efectividad de los mismos.

- 5) Elaborar informes semestrales sobre las actividades desarrolladas por el Observatorio de Igualdad de Oportunidades, a fin de ponerlas en conocimiento de su Pleno y de la Comisión Permanente Ejecutiva del Consejo General.
- 6) Elaborar una memoria de trabajo anual del Observatorio de Igualdad de Oportunidades que dé cuenta del grado de ejecución de su Plan de Actuación y de los compromisos políticos recogidos en el Programa de Gobierno de la ONCE y su Fundación para su IX Mandato.

El funcionamiento de la Comisión Permanente del Observatorio de Igualdad de Oportunidades se regirá por los siguientes criterios:

- 1) La Comisión Permanente del Observatorio de Igualdad de Oportunidades se reunirá una vez al mes, previa convocatoria, o cuantas veces se considere necesario por la importancia o urgencia de los asuntos a tratar.
- 2) Una vez al año celebrará una reunión de coordinación con las presidencias de los órganos homólogos de la estructura de la ONCE y su Fundación, incluida la Comisión de Igualdad del Consejo General.

3.1.3. Grupos de trabajo

El Observatorio de Igualdad de Oportunidades designará anualmente los grupos de trabajo que procedan para el desarrollo de las acciones programadas en su Plan de Actuación. Tales grupos estarán formados por personas expertas y con responsabilidades ejecutivas en la materia objeto de trabajo, con el fin de garantizar una correcta adecuación a cada contexto.

Mención especial merece, por su expresa consideración en las atribuciones asignadas a este órgano por parte del Consejo General, el Grupo de trabajo para la elaboración del Informe Anual del Observatorio de Igualdad de Oportunidades que, pese a poder variar en sus componentes, será una herramienta estable y permanente durante todo el mandato.

3.2. Composición

El Observatorio de Igualdad de Oportunidades tendrá la siguiente composición:

A. Pleno

PRESIDENCIA: Vicepresidencia 2ª del Consejo General, Dña. Teresa Palahí Juan

VICEPRESIDENCIA: Presidencia de la Comisión de Igualdad del Consejo General, Dña. Isabel Viruet García

SECRETARÍA: Secretaría del Consejo General, D. Rafael de Lorenzo García

VOCALES

En representación del Consejo General:

1. Presidenta de la Comisión de Recursos Humanos y Cultura Institucional: Dña. Yolanda Martín Martín
2. Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Garantías: Dña. Alejandra Luque Tejada

En representación de los Consejos Territoriales:

3. Presidenta del Consejo Territorial de Madrid: Dña. Leonor Pérez Lucas
4. Presidente del Consejo Territorial de Andalucía: D. Ventura Pazos Clares

En representación de la Dirección General de la ONCE:

5. Directora General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados: Dña. Patricia Sanz Cameo
6. Director General Adjunto de Coordinación y Recursos Humanos y Generales, y Presidente de la Comisión de Igualdad: D. Jorge Íñiguez Villanueva

En representación de la Fundación ONCE:

7. Director General: D. José Luis Martínez Donoso
8. Directora de Formación, Empleo y Dirección de Proyectos: Dña. Sabina Lobato Lobato
9. Presidenta del Comité de Igualdad de Fundación ONCE y Fundosa Grupo: Dña. Carina Escobar Manero

En representación de CEOSA:

10. Presidenta del Comité de Igualdad, y Directora de Recursos Humanos y Cultura Corporativa: Dña. Francisca García Vizcaíno

En representación del CERMI:

11. Directora Ejecutiva: Dña. Pilar Villarino Villarino
12. Comisionada de Género: Dña. Ana Peláez Narváez

APOYO TÉCNICO:

Asesor Jurídico del Consejo General: D. José Miguel Morales Reyes

SECRETARÍA TÉCNICA:

Juan Fernández Rodríguez

B. Comisión Permanente

PRESIDENTA: Dña. Teresa Palahí Juan
VICEPRESIDENTA: Dña. Isabel Viruet García
Secretario: D. Rafael de Lorenzo García

VOCALES

D. Ventura Pazos Clares
Dña. Patricia Sanz Cameo
Dña. Ana Peláez Narváez

c. Grupo de trabajo para la elaboración del Informe Anual del Observatorio de Igualdad de Oportunidades

Dña. Ana Peláez Narváez (COORDINADORA)
Dña. Isabel Viruet García
Dña. Leonor Pérez Lucas
D. Jorge Íñiguez Villanueva
Dña. Sabina Lobato Lobato
Dña. Francisca García Vizcaíno
Dña. Carina Escobar Manero
Dña. Pilar Villarino Villarino

APOYO TÉCNICO: D. José Miguel Morales Reyes

d. Grupo de trabajo para la elaboración de la Estrategia de Violencia.

Dña. Ana Peláez Narváez (COORDINADORA)
Dña. Teresa Palahí Juan
Dña. Isabel Viruet García
D. Ventura Pazos Clares
Dña. Patricia Sanz Cameo
D. Jorge Íñiguez Villanueva
Dña. Francisca García Vizcaino
Dña. Carina Escobar Manero
Dña. Pilar Villarino Villarino

e. Grupo para el análisis de los instrumentos de comunicación institucional de la ONCE y su Fundación.

Dña. Leonor Pérez Lucas (COORDINADORA)
Dña. Isabel Viruet García
Dña. Yolanda Martín Martín
Dña. Alejandra Luque Tejada
D. José Luis Martínez Donoso
D. Rafael de Lorenzo García

f. Grupo para la preparación de los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer.

Dña. Isabel Viruet García (COORDINADORA)

Dña. Yolanda Martín Martín

Dña. Alejandra Luque Tejada

D. Jorge Íñiguez Villanueva

Dña. Sabina Lobato Lobato

Dña. Pilar Villarino Villarino

D. Rafael de Lorenzo García

4. Áreas Prioritarias de Trabajo del Observatorio de Igualdad de Oportunidades

4.1. Construcción de capacidades

Objetivo general:

Ofrecer información clave y reflexiones didácticas que permitan ahondar en las cuestiones de género en el entorno de la ONCE y su Fundación, favoreciendo el intercambio de experiencias y la toma de conciencia sobre los retos de futuro en materia de igualdad

Acciones para su implementación:

- 1) Se desarrollará un seminario de formación dirigido al Pleno del Observatorio de Igualdad de Oportunidades y a los comités afines de la estructura de la ONCE y su Fundación con personas expertas en la materia. Dicho seminario tendrá lugar en el cuarto trimestre de 2011 en una sesión de un día de duración.
- 2) Se ofrecerá formación en línea sobre igualdad para toda la estructura de la ONCE y su Fundación anualmente, replicando los cursos más exitosos que se han desarrollado con anterioridad en esta materia.
- 3) La igualdad de género será una cuestión que deberá ser incorporada en los programas de trabajo del Comité de Coordinación Territorial de la ONCE y trasladada después a todos los Consejos Territoriales, reproduciendo en ese nivel acciones de formación en esta materia. Todos los Consejos Territoriales tendrán que haber tenido, al menos, una acción formativa específica sobre igualdad de género en el cuatrienio.

4.2. Análisis Prospectivo de la Igualdad de Género en la ONCE y su Fundación

Objetivo general:

Conocer y analizar la situación de las mujeres en la ONCE y su Fundación, a través de una evaluación evolutiva que permita identificar las medidas necesarias para mejorarla y equilibrarla con respecto a sus iguales masculinos.

Acciones para su implementación:

- 4) Se elaborará un informe anual sobre la situación de las mujeres afiliadas en la ONCE y su Fundación, que permita conocer la evolución que se esté produciendo con respecto a los años anteriores y estableciendo recomendaciones plausibles que puedan corregir situaciones de desigualdad identificadas en el mismo.

5) Los comités y comisiones de igualdad de la estructura orgánica de la ONCE y su Fundación elaborarán un informe anual sobre las medidas impulsadas en cada momento a favor de la igualdad de género en sus ámbitos específicos, que serán presentados al Pleno del Observatorio de Igualdad de Oportunidades en su primera reunión ordinaria de cada año.

6) El Observatorio de Igualdad de Oportunidades definirá los indicadores sensibles al género que habrán de ser tomados en consideración para la elaboración de los informes en materia de igualdad de género que se elaboren desde toda la estructura de la ONCE y su Fundación.

4.3. Violencia de género

Objetivo general:

Trabajar para la erradicación de la violencia sexista.

Acciones para su implementación:

7) El Observatorio de Igualdad de Oportunidades elaborará una estrategia plausible en materia de violencia de género, que pueda ser implementada por las diferentes áreas ejecutivas de la ONCE y su Fundación en colaboración con los servicios específicos de violencia de las administraciones públicas.

4.4. Aplicación de la Transversalidad de Género como Herramienta Eficaz para la Igualdad

Objetivo general:

Favorecer la reflexión sobre la transversalidad del género en los programas y políticas de la ONCE y su Fundación, ofreciendo orientaciones clave para su posible adopción en sus órganos directivos y áreas ejecutivas.

Acciones para su implementación:

8) Con el fin de poder elaborar directrices orientativas para la ONCE y su Fundación en ámbitos sensibles al género, el Observatorio de Igualdad de Oportunidades favorecerá el estudio y la reflexión al más alto nivel institucional de cuestiones tales como la transversalidad del género en los servicios sociales de la ONCE, en las políticas de conciliación de la vida personal y laboral, en los procesos de toma de decisiones o en los presupuestos financieros de la organización, entre otras posibilidades.

9) Para ello, establecerá los grupos de discusión que correspondan en cada momento, asegurando la presencia al más alto nivel de las partes concernidas

y facilitando la participación adicional de personas expertas en la materia. Sería aconsejable asegurar un asunto monográfico por año.

10) El Observatorio de Igualdad de Oportunidades promoverá el diseño de una estrategia para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la ONCE y su Fundación, que ponga en valor todos los progresos realizados al respecto y contribuyendo así a la cultura política de la organización.

4.5. Gobernanza

Objetivo general:

Conocer y coordinar el trabajo en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres realizado por las diferentes áreas ejecutivas de la ONCE y su Fundación.

Acciones para su implementación:

11) El Observatorio de Igualdad de Oportunidades mantendrá reuniones regulares con sus órganos homólogos de la estructura de la ONCE y su Fundación, así como con la Comisión de Igualdad del Consejo General, a fin de compartir una estrategia común en materia de igualdad de género.

12) Con el propósito de desarrollar una acción externa coordinada y más efectiva, se elaborará un informe anual que recoja la presencia y participación de la ONCE y su Fundación en órganos e instituciones de igualdad, tanto a nivel autonómico, estatal, europeo e internacional, identificando los principales logros alcanzados en cada periodo.

13) Complementariamente, el Observatorio de Igualdad de Oportunidades desarrollará reuniones periódicas con tales representantes, al menos anualmente.

14) De manera continuada, se analizarán planes y políticas de igualdad de género procedentes de instituciones externas, que puedan inspirar nuevas vías de acciones futuras.

4.6. Empoderamiento y Liderazgo

Objetivo General:

Garantizar que se establezcan mecanismos y estructuras que permitan que las voces de las mujeres afiliadas se escuchen y que éstas puedan participar políticamente como agentes, tanto en el seno de nuestra institución, como en el

de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y organizaciones de mujeres.

Acciones para su implementación:

15) El Observatorio de Igualdad de Oportunidades promoverá la autodefensa activa de las mujeres afiliadas, ofreciéndoles formación adecuada sobre sus derechos y los instrumentos disponibles para demandarlos a través de los Consejos Territoriales.

16) En colaboración con los Consejos Territoriales, se fomentará la creación de grupos y redes de mujeres afiliadas en el ámbito autonómico, garantizando la participación de aquéllas que residen en el entorno rural y aquéllas otras que se encuentren en riesgo de exclusión.

17) Complementariamente, se iniciarán y apoyarán programas de mentorado en los que mujeres afiliadas se apoyen mutuamente a lo largo de las distintas etapas de desarrollo y empoderamiento personales.

18) A través de los Consejos Territoriales, se favorecerá la participación de mujeres afiliadas en las estructuras específicas de los CERMI's Autonómicos y organizaciones regionales de mujeres.

19) El Observatorio de Igualdad de Oportunidades desarrollará una conferencia sectorial dirigida a las mujeres afiliadas, sobre los asuntos prioritarios que les afectan y preocupan.

4.7. Comunicación y Difusión

Objetivo general:

Difundir los avances que se vayan produciendo en materia de igualdad de género.

Acciones para su implementación:

20) El Observatorio de Igualdad de Oportunidades analizará los instrumentos de comunicación institucional (página web, publicaciones, normativa, notas informativas y otros), ofreciendo orientaciones clave a la Dirección de Comunicación e Imagen para garantizar el uso de un lenguaje no sexista por parte de toda la estructura de la ONCE y su Fundación.

21) Se tomarán las medidas oportunas para garantizar una adecuada difusión de las actividades desarrolladas en materia de igualdad de género, con el establecimiento de un espacio propio en la página web de la ONCE y en la publicación periódica Así Somos.

22) Semestralmente se difundirá una nota informativa del Observatorio de Igualdad de Oportunidades con su actividad y principales avances producidos en cada periodo concreto.

23) El Observatorio de Igualdad de Oportunidades presentará su plan de actuación y principales acciones desarrolladas, en los ámbitos de la estructura central y territorial de la ONCE y su Fundación.

24) El Observatorio de Igualdad de Oportunidades promoverá el desarrollo de un programa de actividades para conmemorar el Día Internacional de la Mujer (edición de un cupón específico, conferencias, posible concurso literario, concesión de un premio a la empresa o institución más destacada en la igualdad de género en el sector de la discapacidad...).

25) Además de participar y representar a la institución externamente, desde el Observatorio de Igualdad de Oportunidades se promoverá la relación con los organismos análogos del tejido asociativo, tales como el del CERMI, los de otras organizaciones de personas con discapacidad y los de las organizaciones de mujeres más importantes.

26) Cuando sea necesario, se mantendrán todos los contactos al más alto nivel con las autoridades políticas en materia de igualdad de género para garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación de los hombres y mujeres de la ONCE y su Fundación.

5. Cronograma

PERIODO	AREA DE TRABAJO	ACCIONES
2011-2013	1. Construcción de capacidades	1 2 3
	2. Análisis Prospectivo de la Igualdad de Género	4 5 6
	3. Violencia de género	7
	4. Aplicación de la Transversalidad de Género como Herramienta Eficaz para la Igualdad	8 9
	5. Gobernanza	11 12 13 14
	6. Empoderamiento y Liderazgo	16 17 18
	7. Comunicación y Difusión	20 21 22 23 24 25 26
2013-2015	1. Construcción de capacidades	2 3
	2. Análisis Prospectivo de la Igualdad de Género	4 5
	3. Violencia de género	7
	4. Aplicación de la Transversalidad de Género como Herramienta Eficaz para la Igualdad	8 9 10
	5. Gobernanza	11 12 13 14
	6. Empoderamiento y Liderazgo	15 16 17 18 19
	7. Comunicación y Difusión	22 23 24 25 26